

DEMANDADO: MARIA LAURA VILLACUCHA TOAPANTA
DOMICILIO: DR. ESMERALDA ARMANDI
MENDIARIS
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO: 1487
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 14 de enero del 2002.- Las 10:05.- VISTOS: En virtud del sorteo que antecede, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez encargado mediante Of. 004 DOP de 8 de enero del 2002.- En lo principal, la demanda que antecede por clara y completa, reúne los requisitos de Ley, exigidos en el Art. 109, causal undécima, inciso segundo del Código Civil.- Siendo, el juicio procedente en trámite verbal sumario, enorgá-

rendido y lo dispuesto en el Art. 86 del C.P.C. por uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, mediante tres publicaciones distintas y mediando por lo menos ocho días hábiles en cada publicación, entreguese copia certificada del extracto para la citación.- Notifíquese.- f) Dr. Pablo Zapata Bustamante, Juez, Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole que tiene la obligación de señalar domicilio judicial dentro de esta causa y perímetro Urbano.- Certifico.-
Luzo: Fabián Arregui M.
SECRETARIO
Hay un sello
#00025717 a.c.

JUICIO DE DIVORCIO No. 775-2001- SM

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 5 de octubre del año 2001.- Las 9H50.- VISTOS: Una vez que ha dado cumplimiento con la providencia anterior se procede a calificar la demanda como clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia se lo admite el trámite Verbal Sumario. De conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil y juramento rendido por el actor, respecto de la imposibilidad de dar con el domicilio de la demanda.- Citese a la Señora Digna María Palta Pindo, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad.- Téngase en cuenta la insinuación del Curador Ad-Litem de los Menores de edad, cuéntese con las opiniones del Agente Fiscal y Presidente del Tribunal de Menores. Téngase en cuenta el casillero Judicial. Agréguese a los autos los documentos Citese y Notifíquese.

Dr. Mario Ortiz Estrella
JUEZ

RAZÓN: En esta fecha a las dieciocho horas notifíquese con la providencia que antecede al Señor Orley Maron Moreira Chavarria por boleta en el casillero Judicial No. 1899 del Dr. Willian Sánchez Diaz. QUITO, 5 de octubre del año 2001.- Certifico.

Lcdo. Edwin Cevallos
SECRETARIO (e)

27784

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KEOPS S.A Agencia Asesora Productora de Seguros

Se convoca a los señores accionistas de KEOPS S.A Agencia Asesora Productora de Seguros a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día Jueves 20 de junio del 2002. a las 18:30, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en la calle Francisca Sinasigchi N59-146 y Av. Luis Tufiño de la ciudad de Quito.

En esta Junta General Extraordinaria se conocerán y resolverán los siguientes puntos:

1. Lectura y resolución sobre la comunicación recibida del periódico "La Hora".
2. Conocer y resolver sobre la anulación de dos puntos tratados en la Junta del 01 de junio del 2002:
"Conocer y resolver sobre el pago de obligaciones pendientes de KEOPS S.A., en orden de prelación"
"Conocer y resolver sobre la Liquidación Voluntaria de la Compañía"
3. Conocer y resolver sobre el pago de obligaciones pendientes de KEOPS S.A., en orden de prelación.
4. Conocer y resolver sobre la Liquidación Voluntaria de la Compañía.

Se convoca expresamente, de manera especial e individual a la Comisario de la Compañía, Sra. Ana Lucia López de Cabezas.

GUNDA SCHREYER
Presidenta

A.A./506

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUPO CONSULTOR CHEMENG CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía GRUPO CONSULTOR CHEMENG CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$252 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de enero del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2128 de 10 JUN. 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 420, está dividido en 420 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 10 JUN. 2002

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

2128